

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Segreteria de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 17 de Enero de 1948

Núm. 13

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de la casilla del kilómetro 20 de Rionegro a la de León a Caboalles y visibilidad de curvas kilómetros 5 al 7 de La Magdalena a Palencia a Tinamayor, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Victorino Fernández San Martín, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Rioseco de Tapia y La Robla, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Enero de 1948. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 130

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reconstrucción de varios muros en los kilómetros 382 al 384 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Alvarez Galán, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de Villamanín, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Enero de 1948. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 131

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de Diciembre de 1947,

esta Jefatura pone en conocimiento de todos aquellos propietarios contratantes de aprovechamientos forestales de montes particulares, así como de los rematantes o adjudicatarios de estos aprovechamientos en montes públicos que no hayan cumplido con la obligación de entregar los cupos de traviesas correspondientes a cortas anteriores a las del año forestal en curso a la RENFE, que quedan obligados a ponerlos a disposición de la Comisaría de Material Ferroviario y en los puntos de recepción señalados por aquélla, en los plazos siguientes:

Primero. 20 por 100 del cupo total debido antes del 1.º de Febrero de 1948.

Segundo. El 80 por 100 restante será entregado dentro del año 1948, en los plazos y cuantía que les señalará la Comisaría de Material Ferroviario, sin perjuicio del suministro simultáneo de los cupos procedentes del año forestal en curso.

El incumplimiento de esta Orden será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de 30 de Septiembre de 1940.

León, 15 de Enero de 1948. — El Ingeniero Jefe, Víctor María de Sola. 148

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1947

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Las Omañas.....	2	Bovina..	Aborto contagioso.....	Vac. INV.....	—	—	Bueno.....	Voluntaria.
Vegarrienza.....	10	Porcina..	Mal Rojo.....	Sus-Vac. INV.	—	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Iguera.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Borrenes.....	21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Fabero.....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
San Millán de los Caballeros.....	240	Ovina....	Mamitis grangrenoso.....	Vac. Syva G....	81	8-10-47	Idem.....	Idem.
Valverde Enrique.....	1.200	Idem.....	Viruela Ovina.....	Vac. I.Llorente	788	30-11-47	Idem.....	Idem.

RESUMEN

Aborto epizootico.....	3
Mal Rojo.....	138
Mamitis Gangrenosa.....	240
Viruela Ovina.....	1.200

León, 5 de Enero de 1948.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Talleres de preparación mecánica

ANUNCIO

D. Ramón Gasset y Neyra Pascual Martínez, han solicitado autorización para establecer un taller de preparación de minerales en general, en la Avenida de Calvo Sotelo, número 2, de Villafranca del Bierzo.

La instalación comprende una oficina, Laboratorio, Almacén y la maquinaria siguiente: Un molino de cilindros accionado por un motor eléctrico, de dos caballos; una clasificadora automática, con un motor de un caballo; una mesa de lavado de mineral, con motor de un caballo y un horno para secado de minerales que se alimentará con leña.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 27 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
4361 Núm. 20.—40,50 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de
León

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal permanente, en sesión de 12 del actual, los padrones correspondientes a los derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública, colocación de vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción; disfrute de kioscos en la vía pública; arbitrios sin finalidad fiscal sobre carbonerías; almacenes y tiendas de cemento y yesos, rentas municipales y conciertos establecidos por este Excmo. Ayuntamiento, Ordenanzas fiscales números 42, 34, 40, 33 y 65, respectivamente, todos ellos referentes al año de la fecha, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaria municipal.

León, 14 de Enero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 170

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1948,

juntamente con las Ordenanzas que regulan los ingresos del mismo, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Congosto	136
Villamañán	154
Villamol	162

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Valderas	145
----------	-----

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Urdiales del Páramo	141
Oseja de Sajambre	155

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bembibre	139
Laguna de Negrillos	140
Urdiales del Páramo	141
Santovenia de la Valdovincina	142
Ardón	146
Sta. María del Monte de Cea	161

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Congosto	136
Urdiales del Páramo	141
Matanza de los Oteros	143
Palacios de la Valduerna	149
Villasabariego	150
Saelices del Río	153
Oseja de Sajambre	155
Escobar de Campos	158
Villamol	163
Sta. María del Monte de Cea	164
Cistierna	165

Ayuntamiento de Congosto

Formada por este Ayuntamiento la lista de productores de este Municipio, entre los cuales se han distribuido las superficies mínimas a barbechar durante la actual campaña de 1947-48, y sobre ellas cultivar cereales, tanto panificables como de piensos en la campaña agrícola de 1948-49, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre bebidas y carnes, que ha de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos del año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 9 de Enero de 1948.—
El Alcalde, Jovino Fernández 136

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. En los autos interdictales procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos por D. Toribio Robles Viejo, mayor de edad, y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal con D. Regino Martínez Verduras, mayor de edad, propietario y vecino de Vegas del Condado, como Presidente de la Agrupación de Propietarios de los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Valdefresas, representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Daniel Zuloaga y don Antonio Alvarez Muñoz, mayor de edad, contratista de obras y vecinos de León que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal sobre recobrar la posesión de una finca, penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesta por el demandado D. Regino Martínez Ventura, contra la sentencia que en veintisiete de Septiembre

de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juzgado de primera instancia de León.

Parte dispositiva: Fallamos: Que revocando la sentencia apelada del Juez de primera instancia de León de fecha de veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y desestimando la demanda de interdicto de recobrar la posesión interpuesta por D. Toribio Robledo Viejo, contra D. Regino Martínez Verduras y D. Antonio Alvarez Muñoz, debemos absolver y absolvemos a éstos de indicada demanda, imponiéndole las costas de primera instancia al D. Toribio Robles Viejo.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Toribio Robles Viejo y el demandado D. Antonio Alvarez Muñoz, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y a los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a 6 de Diciembre de 1947.—Luis Delgado.

179 Núm. 22.—118,50 ptas.

Requisitorias

López Abad Calixto, (a) Zaranda, hijo de Ramón y de Natalia, natural y vecino de Olleros de Sabero, soltero, de 34 años de edad, minero, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo señalado.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Monje González Jesús, de 47 años de edad, soltero, hijo de Patricio y de Antonia, de profesión minero, natural de Olleros de Sabero, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibi-

bimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en el tiempo que se señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Ramos Rueda Manuel, hijo de Gabriel y de Cecilia, natural de Santa Lucía, soltero, minero, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo señalado.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Tascón González Aladino, de 36 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de Eustaquia, natural y vecino de Orzonaga, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo que se señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

San Pedro Casado Fermín, de 33 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de María, natural de Gabarabuena (Zamora), y última vecindad en Matallana del Torio, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en el tiempo que se señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial,

procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Fernández Arias Amable, de 32 años de edad, minero, hijo de Diego y de Josefa, vecino de La Mata de la Bérbula (León), comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en el tiempo que se señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Fernández Méndez Etelvino, asturiano y de filiación desconocida, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida del General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo que se le señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Oricheta Pascua Aladino, de 39 años, casado, minero, hijo de José y de María, natural de Busdongo y últimamente vecino de Orzonaga; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en el tiempo que se señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Alvarez Laiz Sixto, de 41 años de edad, soltero, minero, hijo de Miguel y de Mariana, natural de Solana de Fenar, y vecino últimamente de Candanedo de Fenar (León), en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo núm. 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en el tiempo que se señala.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

Peláez Alvarez Manuel, (a, El Pelao), de 32 años, minero, hijo de José y de María, natural y vecino del Condado de Laviana (Oviedo), en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida General Sanjurjo número 2, en el término de 15 días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo señalado.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital caso de ser habido.

León, 9 de Enero de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 124

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Don José Rayo Gómez, Jefe del Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de León.

Hago saber: Que con el número J-3/18.322, se sigue procedimiento sumario contra Laureano López González, natural de Bolguez, del Ayuntamiento de Valduno (Oviedo), y habiéndose ausentado de su domicilio y fijando su residencia en esta Provincia, por el presente edicto se le cita y emplaza para que en un improrrogable plazo de 15 días comparezca ante el Juzgado número 3 de esta Provincial, con apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en trámite de rebeldía.

León, 13 de Enero de 1948.—El Jefe de Justicia. 152

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948